



RESOLUCIÓN N° 266...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA *ARACELY THAMARA CARDOZO BALBUENA*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 28 de Abril de 2023.

VISTO:

La Nota MAG N° 278 de fecha 31 de marzo de 2023, presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; el Dictamen N° 334/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota MAG N° 278 de fecha 31 de marzo de 2023, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita el traslado definitivo de la señora *Aracely Thamara Cardozo Balbuena*, con C.I. N° 4.842.294, funcionaria del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, sin transferencia de línea ni cargo presupuestario, a fin de que la misma ocupe un cargo dentro del anexo del personal de esa Institución.

Que, en dicha presentación, se remite el Informe DCyR N° 90 de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, en cuyo documento se presta la anuencia favorable para la prosecución de los trámites pertinentes al traslado definitivo sin transferencia de línea presupuestaria de la señora *Aracely Thamara Cardozo Balbuena*, con C.I. N° 4.842.294, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, a través de la Nota D.G.P. N° 344 de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección de Gestión de Personas, en referencia a la solicitud elevada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), remite los informes elaborados por sus áreas competentes, y en atención a los mismos, manifiesta que no tiene objeción alguna para proseguir con los tramites de rigor para autorizar el traslado definitivo de la funcionaria *Aracely Thamara Cardozo Balbuena*, con C.I. N° 4.842.294, sin transferencia de línea presupuestaria, sugiriendo la vigencia del mismo a partir del 01 de mayo de 2023.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo “A”, dispone:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 2466...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA ARACELY THAMARA CARDOZO BALBUENA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-2-

Artículo 71.- “Cargos vacantes para movilidad laboral. No será necesario aplicar los procedimientos dispuestos en el Artículo anterior cuando el Anexo del Personal de la Entidad de destino cuente con cargos vacantes disponibles con la categoría presupuestaria cuya asignación sea similar, equivalente o superior hasta el 20% de la categoría que ocupaba en la Entidad de origen, en los cuales podrá ser ubicado el personal, sin pérdida de la antigüedad y estabilidad adquiridas al no haber interrupción del servicio prestado al Estado...”.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, establece:

Artículo 37.- “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y/o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13, dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente:...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 448/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicas, remite el Dictamen N° 334/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para otorgar el traslado definitivo, sin transferencia de línea de cargo y crédito a la funcionaria Aracely Thamara Cardozo Balbuena, con C.I. N° 4.842.294, a fin de que la misma, pueda cumplir funciones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a partir del 01 de mayo de 2023.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°...266...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA *ARACELY THAMARA CARDOZO BALBUENA*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el traslado definitivo de la señora *Aracely Thamara Cardozo Balbuena*, con C.I. N° 4.842.294, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), sin transferencia de línea presupuestaria y categoría correspondiente, a partir del 01 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, serán responsables de los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RG/ct/mc/rp

María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

